



Junta Electoral de Canarias

La Junta Electoral de Canarias, en sesión celebrada el día 11 de abril de 2015, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

ASUNTOS TRATADOS FUERA DEL ORDEN DEL DÍA

“1.- Escrito de la candidatura de agrupación de electores Recortes Cero elevando consulta a la Junta Electoral de Canarias.

Visto el escrito de consulta de la candidatura de agrupación de electores Recortes Cero (RE núm. 113, de 10 de abril de 2015), la Junta Electoral informa:

1.- En relación con la consulta de nombramiento de Representante General y Suplente ante la Junta Electoral por parte de esa candidatura, el artículo 14.5 de la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de elecciones al Parlamento de Canarias dispone que los promotores de agrupaciones de electores designarán por escrito a los representantes de sus candidaturas en el momento de la presentación de las mismas ante las Juntas Electorales Provinciales.

2.- En cuanto a la consulta del número mínimo de circunscripciones en los que se debe presentar candidaturas para tener derecho a los espacios electorales en la Televisión Pública, la Ley 7/2003, de 20 de marzo, de elecciones al Parlamento de Canarias contiene normas relativas a la distribución de espacios de propaganda electoral en los medios de comunicación de titularidad pública pero el propio artículo 23.5 las desplaza en cuanto dispone que en los supuestos de celebración simultánea de elecciones al Parlamento de Canarias con otros procesos electorales, se estará al régimen establecido en la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.

Al respecto, el artículo 64.4. LOREG establece que las agrupaciones de electores que se federen para realizar propaganda en los medios de titularidad pública tendrán derecho a diez minutos de emisión, si cumplen el requisito de presentación de candidaturas exigido en el apartado 2 de este artículo, que requiere que presenten candidaturas en más del 75 por 100 de las circunscripciones comprendidas en el ámbito de difusión o, en su caso, de programación del medio correspondiente.”

Lo que se comunica para conocimiento y efectos

En Santa Cruz de Tenerife, a 11 de abril de 2015.